



TRAMITADA
19 MAY 2014
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECEPCION

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA DV. Nº 6532 DE 2011. Y DELEGA ATRIBUCIONES COMO SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO Y FINANZAS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD AL SEÑOR ALVARO RODRIGO PARRA PATIÑO.
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

SANTIAGO, **19 MAY 2014**

VISTOS:

Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, el Decreto MOP N° 1093, de 2003, que aprueba el reglamento de montos de contratos de Obras Públicas y sus modificaciones; lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, artículos N°s 22 y 67 del Decreto Fuerza Ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del Decreto Fuerza Ley N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas, el Decreto Supremo N° 79, del 02 de Febrero del 2004, del Ministerio de Obras Públicas, que Establece la Organización y Funciones de la Dirección Vialidad; La Resolución Exenta DV. N° 6532 de 2011, y

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

CONSIDERANDO:

La conveniencia de delegar determinadas atribuciones que son de competencia del Director de Vialidad en funcionarios de su dependencia a fin de agilizar el funcionamiento del servicio

**R E S U E L V O :
(EXENTO)**

D.V. Nº 2289

1.- Déjese sin efecto, la Resolución Exenta DV. Nº 6532 de 2011, totalmente tramitada.

2.- Delégase, las siguientes atribuciones, al Subdirector de Presupuesto y Finanzas, Señor ALVARO RODRIGO PARRA PATIÑO, RUN. N° 12.808.569-6, Profesional – Ingeniero Ejecución, Contratado con Cargo a Cupo Ministerial, Grado 2° EUS., con residencia en Santiago:

2.1.- Encargar Cometidos Funcionales al personal de su dependencia.

2.2.- Visar las facturas de los estados de pago, en señal de conformidad de cumplimiento de los requisitos administrativos de la documentación presentada por el SERVIU METROPOLITANO para la cancelación de proyectos del Transantiago. Tales requisitos dicen relación con la adecuada formulación de los Estados de Pagos y sus respectivos respaldos.

2.3.- Celebrar contratos de prestación de servicios de apoyo a la Dirección de Vialidad hasta por un monto de 2.000 UTM conforme al Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones.

2.4.- Adquirir bienes muebles y activos físicos y materiales en conformidad al reglamento de bienes muebles aprobado por el Decreto Supremo MOP. N°1141, de 30 de Noviembre de 2006, y sus modificaciones, hasta 2.000 UTM y por combustible por igual cantidad.

| | | |
|------------------------------|--|--|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIP. | | |
| | | |

REFRENDACION

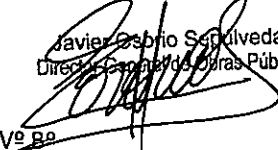
REF. POR S.....
 IMPUTAC.....
 ANOT. POR S.....
 IMPUTAC.....
 DEDUC. DTO.....


[Signature]

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
 proceso Nº 2763
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
16 MAY 2014
 OFICINA DE PARTES
 DIRECCION GENERAL DE O.P.P.

- 3.- ESTABLÉCESE que La delegación se hace bajo responsabilidad del delegante, y sin perjuicio de la responsabilidad del delegado.
- 4.- ESTABLÉCESE que las atribuciones que se delegan deberán ser ejercidas obligatoriamente por el delegatario.
- 5.- DISPÓNGASE, que la presente delegación de atribuciones entrará en vigencia, una vez que se encuentra totalmente tramitada.
6. COMUNÍQUESE la presente Resolución al Señor Alvaro Parra Patiño, a la Subdirección de Presupuesto y Finanzas, al Departamento de Personal, al Departamento de Desarrollo Organizacional, a la Subsecretaría de Obras Públicas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Javier Osorio Sepúlveda
Director General de Obras Públicas
Vº Bº
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS


MARIO FERNANDEZ RODRIGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD